

1397

Decreto exento N°

Puente Alto,

16 SEP 2014

Visto.

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando.

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "MEJORAMIENTO DE CRUCES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 602 de 12 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "MEJORAMIENTO DE CRUCES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto: \$ 800.000.000.- (ochocientos millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
Germán Cedina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SGP / DCU / CSR.